

2802020EE01250

Armenia, Mayo 03 de 2022

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA

Carrera 12Nº20 - 63 piso 1 Oficina 101 Palacio de Justicia Armenia

REFERENCIA: REMISION DOCUMENTO COMUNICACIONES JUDICIALES

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos enviar relación y documentos en físico, que en su oportunidad se remitieron por correo electrónico correspondientes a COMUNICACIONES JUDICIALES.

FOLIOS	OFICIO	RADICADO	TURNOS DE REGISTRO
9	0603	63001400300120190030800	2021-280-6-3454
5	0869	63001400300120190019200	2021-280-6-585
7	S/N	630014003001290041600	2021-280-6-3522
11	0888	63001400300120200042700	2021-280-6-515
5	203	63001400300120190074500	2021-280-6-4242
9	0161	63001400300120200049700	2021-280-6-3408
7	0079	63001400300120200045700	2021-280-6-1979
7	0495	63001400300120200014300	2021-280-6-793
6	0646	63001400300120160050900	2020-280-6-17992
4	0015	6300140030012018-00210-00	2021-280-6-1223
5	0811	63001400300120120031700	2020-280-6-17075
6	0803	63001400300120180014500	2020-280-6-17991
7	0747	63001400300120200032500	2020-280-6-15654

Página 1 de 2

Código:
GDE - GD - FR - 03 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



4	0685	63001400300120180046800	2021-280-6-12803
9	0504	6300140030012021001300	2021-280-6-9716
9	0569	63001400300120210012800	2021-280-6-10839
4	0643	6300140030012020041800	2021-280-6-12531
7	0741	63001400300120090004200	2021-280-6-12543
9	0351	63001400300120200010100	2021-280-6-7210
5	0364	63001400300120150026600	2021-280-6-7073
11	S/N	63001400300120180056700	2021-280-6-12614
5	0631	63001400300120170010900	2021-280-6-12782
8	0487	63001400300120210011900	2021-280-6-9268
9	0485	63001400300120210011300	2021-280-6-9251
7	0503	63001400300120210012100	2021-280-6-9715
7	0348	63001400300120200045400	2021-280-6-8034
8	0889	630014003001200041200	2021-280-6-8904
8	0721	63001400300120160027600	2021-280-6-5067
5	0252	63001400300120190028100	2021-280-6-5074
5	0278	63001400300120170048600	2021-280-6-5618
4	0281	6300140030012019003800	2021-280-6-5661
8	0167	63001400300120200024700	2021-280-6-3363
4	0409	63001400300120190020400	2020-280-6-10027
6	0498	630014003001-1992-11394-00	2020-280-6-10028
6	647	63001400300120180069200	2020-280-6-10977

Atentamente,

JORGE ALBEIRO SOLANILLA QUINTERO
COORDINADOR TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVO
Oficina de Registro Armenia Quindío

Página 2 de 2

Código:
GDE-GD-FR-03-03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página:

Impreso el 30 de Julio de 2021 a las 10:30:42 am

Con el turno 2021-280-6-12803 se calificaron las siguientes matrículas:
280-75596

Nro Matricula: 280-75596

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001010204110009000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

Fecha 02/08/2021 03:47:28 p.m.

Folios 1

Anexos 2

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 16 MZ.A. URB. MANUELA BELTRAN



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

2802021EE05136
Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN
Asunto CANCELA EMBARGO 2021-280-6-12803

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 12/7/2021 Radicación 2021-280-6-12803

DOC: OFICIO 0665 DEL: 30/6/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 14

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA CARDONA PABLO ANDRES CC# 89002880

A: GARCIA GAVIRIA LUZ MARINA CC# 41889366 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 83343

RECEIVED
JUL 30 2021
6 MAY 2021
9:00 AM
4
RECEIVED

5136

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ARMENIA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 12 de Julio de 2021 a las 12:12:22 pm

554646

No. RADICACIÓN: 2021-280-6-12803

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRÓNICO

OFICIO No.: 0665 del 30/6/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA

MATRICULAS: 280-75596

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuánta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usúario: 74126

Oficio No. 0665 DE 30 de Junio de 2021 / Radicación: 63001400300120180046800

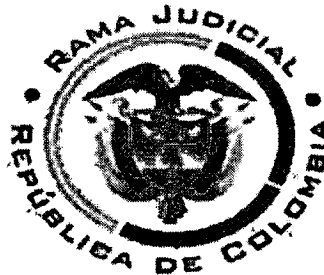
Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 12/07/2021 10:12 AM

Para: juridicaintegral894@gmail.com <juridicaintegral894@gmail.com>; Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (219 KB)

13 OFICIO DESEMBARGO REGISTRO 2018-468.pdf;



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA - Q.**

Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, para trámite correspondiente, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

Documento firmado electrónicamente:

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Por parte del Despacho, se dispuso advertir que los datos consignados en los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de ser enviados a las entidades correspondientes, a fin de evitar devoluciones de los mismos, pues el Despacho no asumirá ningún error en ese sentido.

Atte,

ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO

Escribiente Municipal - Nominado

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo csjerjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co **Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.**

Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 30 de Junio de 2021
Oficio No. 0665

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co

Ref. Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: PABLO ANDRES VALENCIA CARDONA
C. C. 89.002.880
Demandado (a): LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GARCIA
C.C. No Registra y
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ GARCIA
C.C. No Registra como HEREDEROS
DETERMINADOS DE LA CAUSANTE
LUZ MARINA GARCIA GAVIRIA C.C. 41.889.366
HEREDEROS INDETERMINADOS
Radicación: 63001400300120180046800 (23 dígitos)

Cordial saludo,

Comedidamente con el presente, me permito comunicarle, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el día diecisiete (17) de Junio de dos mil veintiuno (2021), se decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación demandada y costas procesales, y en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas de embargo y posterior secuestro del inmueble dado en hipoteca identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 280-75596, ubicado en el Lote 16 Manzana A Urbanización Manuela Beltrán de Armenia Q., y de propiedad de la señora LUZ MARINA GARCIA GAVIRIA C.C. 41.889.366.

La medida a levantar les fue comunicada mediante el oficio número 3212 del 03 de Septiembre de 2018, el cual queda sin vigencia.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad csjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Atentamente,

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

Co. Co.: juridicaintegral894@gmail.com;

AJRB

Firmado Por:

**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO**

JUZGADO 01 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 78f84870dd880b93d6c75ec095920c7a84743f975c9c4e9c504ee7989c0515a9

Documento generado en 01/07/2021 05:08:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>